Asiento de s.º
Al.do Camacho

En la villa de mula en treinta dias del mes
de marzo de mill y seis.s y treinta y tres
años el q.º Jn.º y Regim.to de esta villa
estando juntos como lo an de uso y costumbre
es a saber el d.º don tomas de campos y Jn.º diaz
alcaldes y or.s Rodrigo de llamas coy esteban de
monsanchez y miguel de ubeda y
fulgencio vazquez regidores todos oficia
les del dho q.º = dixeron que esta villa trata p.tos
en los reales q.s de su mag.d y otros tribu
nales en su q.te y para que los solicite tre
nen determinado enviar al d.º al oca
macho presbitero para cuyo efecto le tienen
entregada instruccion y razon de
los d.os p.tos quales son y con que personas
y dadole poder = y para ello le se
ñalan al suso dho dia que caminare
a quinientos r.s y los de asisten
cia a quatrocientos m.s
que corran desde el dia que constare
aver salido de esta villa y entrado en
la de m.d los quales mandaron
se le paguen de los propios y ren
tas de esta dha villa y que
se le de por testimonio
asi lo proveyeron y
mandaron
y lo firmaron los que saven y doy fee son
tal concejo

Dn. Thomas de campos
Jn.º Vazquez

Juan diaz
Ante mi
Fran.co de Valcarcel

s.º dia de camino
15 dias a ss.a 12 d.s